



DECRETO N° **1480**

NEUQUÉN, 29 OCT 1999

VISTO:

La Nota N° 141/99 presentada por el Delegado Normalizador del Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Neuquén, por medio de la cual solicita la extensión de la adscripción de la agente Gabriela Campión, L.P.N° 5789/0, según Decreto N° 1347/99, por el cual se fijaba un período de tres meses a contar desde el 14-07-99 (Registro N° 683/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el período de normalización del SI.TRA.MU.NE culminará el 29-10-99 con la puesta en funciones de las autoridades que sean electas durante el comicio del día 26 de octubre del corriente año, solicita dicha extensión hasta el día 29-10-99 inclusive;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que por Informe N° 444/99 Div. Coord. y Control de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se autorice la extensión de la adscripción al "SI.TRA.MU.NE." Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Neuquén, hasta el día 29-10-99 inclusive, de la agente CAMPIÓN GABRIELA, L.P.N° 5789/0, D.N.I.N° 21.391.740, Clase 1970, Categoría 14, la cual fue otorgada mediante Decreto N° 1347/99. La misma depende de la Dirección General de Finanzas e Informática -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** la extensión de la adscripción al "SI.TRA.MU.NE." ----- Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Neuquén, hasta el día 29-10-99 inclusive, de la agente CAMPIÓN GABRIELA, L.P.N° 5789/0, D.N.I.N° 21.391.740, Clase 1970, Categoría 14, la cual fue otorgada mediante Decreto N° 1347/99. La nombrada depende de la Dirección Gene-

...//2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2º

ral de Finanzas e Informática -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Nequén